

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0463/98**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a F.M. Del Galeón, radio de frecuencia modulada de Coronel Dorrego, con domicilio en Calle Casal Varela esquina C. Villamayor, a utilizar el espacio aéreo comprendido entre calles San Martín y El Indio hasta la intersección de las arterias antes mencionadas, para el tendido de una red necesaria a fin de realizar el cableado necesario para posibilitar el envío de una señal de audio capitalina.

ARTICULO 2º) Los postes, columnas, ménsulas, soportes y todo otro elemento de sujeción de propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, podrán ser utilizados por el peticionante, siempre que dicho uso no afecte el servicio para el cual han sido colocados originalmente. El Tendido de cables deberá cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- a) El cableado sobre elementos ubicados en veredas se colocará a una altura no menor de 3.50 mts. del cordón cuneta.
- b) En el cruce de calles la altura no será inferior a 5 mts. del centro de la calzada.
- c) Los elementos de sujeción en cableado, así como los empalmes se regirán por las reglamentaciones existentes.
- d) No está permitido el cruce de cables sobre espacios públicos ni veredas perimetrales.
- e) Todo el cableado aéreo se efectuará sobre vereda municipal sin invadir la propiedad privada.

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo verificará el cumplimiento de las normas dispuestas en el Art. 2º y liquidará en concepto de derechos de habilitación y ocupación y uso del espacio público, lo exigido por OGI del año correspondiente.

ARTICULO 4º) Los directivos de FM del Galeón deberán cumplimentar las disposiciones que dicta la Ley 22.285 y reglamentaciones existentes.

ARTICULO 5º) Los directivos de FM Del Galeón serán únicos responsables de los daños y perjuicios que se ocasionaran a bienes públicos y/o privados en el tendido de cables y mantenimiento de la red.

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1759/99